



FMC CORPORATION

Código de Conducta para Proveedores

PREÁMBULO

FMC está comprometido con la continua mejora de su rendimiento con respecto a la salud, la seguridad y el medio ambiente, escuchando y respondiendo a las preocupaciones del público, e informando sobre nuestras metas específicas y el progreso hacia la satisfacción de dichas metas. FMC reconoce que tenemos la responsabilidad de gestionar nuestro negocio de manera sostenible y con integridad. Por consiguiente, hemos establecido estándares elevados para la forma en la que realizamos negocios en las áreas de responsabilidad social y medioambiental. Como miembro del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, FMC espera que sus proveedores realicen sus actividades con estándares similares de integridad y comportamiento ético.

El Código de Conducta para proveedores ha sido establecido para proporcionar claridad en las expectativas de FMC con respecto a sus proveedores. Los proveedores deben tomar las medidas razonables para garantizar que sus proveedores y subcontratistas actúan de conformidad con el presente Código de Conducta para Proveedores.

ÉTICA Y REQUISITOS LEGALES

Los proveedores realizarán sus actividades de manera legal y ética y actuarán con integridad.

- *Cumplimiento de leyes y normativas vigentes*

Los proveedores actuarán de conformidad con todas las leyes y reglamentos correspondientes.

- *Evitar conflictos de intereses*

Los proveedores evitarán cualquier conflicto de interés cuando interactúen con empleados de FMC.

- *Ningún soborno*

Los proveedores no se implicarán en ninguna forma de soborno comercial con sus proveedores, agentes o clientes. Asimismo, los proveedores no ofrecerán ningún incentivo a ningún empleado de FMC ni a ningún familiar del empleado de FMC con el fin de obtener o mantener negocios con FMC.

Los proveedores no se implicarán en ninguna forma de soborno gubernamental con ningún empleado político, reglamentario u otro, y cumplirán con la Ley estadounidense sobre Prácticas Corruptas Extranjeras y con cualquier otra ley pertinente que trate del soborno de funcionarios gubernamentales.

- *Competencia leal*

Los proveedores cumplirán con todas las leyes correspondientes relativas a la competencia leal y a la defensa de la competencia.

- *Proteger la información*

Los proveedores salvaguardarán la información confidencial de FMC y actuarán para prevenir su mal uso, robo, fraude o divulgación inapropiada.

- *Identificación de problemas*

Los proveedores proporcionarán medios para que sus empleados notifiquen sus preocupaciones o actividades potencialmente ilegales en el lugar de trabajo. Cualquier informe debe ser tratado de manera confidencial. Los proveedores investigarán dichos informes y tomarán acciones correctivas si es necesario.

- *Leyes de sanciones*

Los proveedores no participarán en conductas que infrinjan, o que hagan que FMC infrinja las leyes de sanciones aplicables, lo que incluye, entre otros, la adquisición o abastecimiento, directa o indirectamente, de cualquier producto o material proporcionado a FMC desde países que estén sujetos a leyes integrales de sanciones de EE. UU. o que traten con personas inhabilitada.

DIGNIDAD HUMANA Y TRABAJO

FMC respalda, apoya y promueve los valores y principios establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos y las convenciones y normas laborales básicas de la Organización Internacional del Trabajo. Se espera que los proveedores hagan lo mismo protegiendo los derechos humanos de sus empleados y tratándoles con dignidad y respeto. Se espera también de los proveedores que fomenten los derechos humanos dentro de las comunidades en las que operan a través de la mejora de las condiciones económicas, medioambientales y sociales.

- *Trabajo infantil*

Los proveedores se opondrán al dañino trabajo infantil y protegerán a los niños de trabajos que sean peligrosos o que puedan dañar su salud o educación.

- *Empleo elegido libremente*

Los proveedores no utilizarán trabajo forzado o involuntario de ningún tipo y no tolerarán el tráfico o servidumbre involuntaria de cualquier trabajador.

- *No discriminación*

Los proveedores no discriminarán en sus prácticas de contratación por razón de razón, credo, género, religión, origen nacional, edad, discapacidad u orientación sexual u otros factores según lo indicado por la legislación correspondiente. Los proveedores se asegurarán de que no se tolere el acoso sexual de sus empleados.

- *Trato justo*

Los proveedores tratarán a todos los empleados con respeto. Los proveedores se abstendrán de utilizar castigos corporales, violencia o amenazas de violencia u otras formas de coerción física o acoso.

- *Horario laboral, salarios y beneficios*

El horario laboral de los empleados de los proveedores no superará el máximo establecido por la legislación nacional correspondiente. La compensación abonada a los empleados cumplirá con las leyes nacionales pertinentes sobre salarios en aras de proporcionar un nivel de vida adecuado. Se pagará a los empleados de los proveedores a su debido tiempo.

- *Libertad de asociación*

FMC espera que nuestros proveedores respeten el derecho de sus empleados a unirse, formar o no unirse a un sindicato sin temor a represalias, intimidación o acoso. Cuando a los empleados les represente un sindicato legalmente reconocido, esperamos que nuestros proveedores se comprometan a establecer un diálogo constructivo con sus representantes.

MEDIO AMBIENTE, SALUD Y SEGURIDAD

El compromiso de FMC con la sostenibilidad incluye un uso eficiente de los recursos, el respeto por el medio ambiente y la seguridad y lugares de trabajo saludables. FMC está comprometido con el Responsible Care® y espera que sus proveedores realicen un compromiso similar para mejorar de manera continua su rendimiento medioambiental, en salud y seguridad.

- *Respeto del medio ambiente*

FMC alienta a nuestros proveedores a colaborar con nosotros para eliminar los residuos y los costes de nuestra cadena de suministro. Los proveedores se esforzarán por reducir las emisiones y los residuos, y por utilizar la energía y los recursos naturales de manera eficiente. Los proveedores trabajarán con sus empleados, clientes, contratistas y socios comerciales para promover la gestión responsable de sus productos y procesos a lo largo de todo su ciclo de vida, y para su uso final pretendido.

- *Protección de la salud y la seguridad*

Los proveedores proporcionarán un lugar de trabajo seguro y saludable para sus empleados, incluidos controles apropiados, formación, procedimientos de trabajo y equipo de protección personal. Los proveedores darán prioridad a la salud, la seguridad y la protección en la fabricación de sus productos y en la planificación de nuevos productos, instalaciones y procesos.

CUMPLIMIENTO

Se espera que los proveedores mantengan sistemas y controles de gestión para promover y facilitar el cumplimiento de las leyes aplicables y de los principios establecidos en el presente Código de Conducta para Proveedores. Los proveedores aplicarán también éstos o principios similares a los subcontratistas y proveedores con los que trabajen en la provisión de bienes y servicios a FMC. FMC se reserva el derecho

a auditar a los proveedores y a sus proveedores y subcontratistas para cumplir con este Código de Conducta para Proveedores.

Es responsabilidad de cada proveedor asegurarse de que sus empleados y representantes comprenden y cumplen con el presente Código de Conducta para Proveedores.

El presente Código de Conducta para Proveedores complementa cualquier contrato entre FMC y el proveedor. En la medida en que se acuerden en un contrato condiciones específicas o rigurosas, prevalecerán las condiciones del contrato.

Si tiene alguna pregunta sobre el presente Código de Conducta para Proveedores, puede ponerse en contacto con su representante de aprovisionamiento o con Inez Curry, directora del Centro de Aprovisionamiento de Excelencia en el 215-299-6792 o inez.curry@fmc.com